PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 13001 3103 002 2019 00237 00 Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Demandado: TRANS ARRIEROS SAS Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 28 de junio de 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 28 de junio De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 29 de junio De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 1° de Julio De 2022, hora 5:00 P.m.

porumeel.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO SECRETARIA